

**CERTIFICACIÓN REGISTRO WEB  
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL  
COOMULTRUP.**

**MARIELA VILLAMIZAR VERA  
OBRANDO EN MI CALIDAD DE REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA  
MULTIACTIVA DE EMPLEADOS, TRABAJADORES Y PARTICULARES DE LA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA COOMULTRUP CON NIT 890.502.419-6**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
2. La Administración de **COOMULTRUP** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
3. Con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016 se introdujeron modificaciones al Régimen Tributario Especial, entre las cuales se establece que por regla general las entidades del Régimen Tributario Especial se consideran sociedades comerciales, y excepcionalmente podrán acceder a los beneficios del Régimen Especial cuando hayan obtenido la calificación por parte de la Administración Tributaria.
4. De conformidad con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, todas las entidades que pretendan ser calificadas en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo WEB.
5. Qué el registro web debe contener una certificación representante legal y revisor fiscal conforme con lo previsto en el Decreto 2150 de 2017, junto con la declaración de renta donde se evidencie que han cumplido con todos los requisitos durante el respectivo año, cuando ello corresponda.

**CERTIFICO:**

1. Que **COOMULTRUP**, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro, según consta en el certificado de existencia y representación de fecha 23 de enero de 1997, expedido por la Cámara de Comercio de Pamplona.
2. Que el objeto social de COOMULTRUP está determinado como "contribuir al mejoramiento social, económico, cultural y ambiental de sus asociados (as) y

**CERTIFICACIÓN REGISTRO WEB  
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL  
COOMULTRUP.**

de la comunidad en la cual actúa, mediante la aplicación y práctica de los principios del cooperativismo, fomentando la solidaridad, la ayuda mutua y el esfuerzo propio, a través de una empresa autogestionada y de propiedad común, que produzca bienes y servicios de manera eficiente. En desarrollo del acuerdo cooperativo COOMULTRUP encaminará sus esfuerzos a satisfacer las diversas necesidades de sus asociados, especialmente, a través de la prestación de servicios eficientes de crédito, suministros, previsión, bienestar y solidaridad, así como los demás permitidos a las cooperativas multiactivas por las disposiciones legales vigentes, con el propósito de elevar su nivel de vida y el de sus familias.

3. Que las actividades desplegadas por **COOMULTRUP**, son actividades meritorias de interés general en tanto benefician a sus asociados y núcleo familiar.
4. Que las actividades desplegadas por **COOMULTRUP**, permiten el acceso a la comunidad conforme con lo previsto en el artículo 6.- Principios y fines y el artículo 7.- Actividades y servicios, numeral 4. del Estatuto.
5. Que los excedentes de la Cooperativa se distribuyen de acuerdo al artículo 54 de la Ley 79 de 1988 y al artículo 84 del Estatuto.
6. Que **COOMULTRUP** acorde con los estados financieros de 2022 los ingresos obtenidos no superan los 160.000 UVT exigidos en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario y por tanto no tiene la obligatoriedad de cumplir con la memoria económica.
7. Que **COOMULTRUP** efectuó pagos por concepto de VIATICOS para asistir a capacitaciones a:

Oscar Augusto Fiallo Soto	\$ 179.700
Belkys Yaneth Díaz Contreras	\$ 225.000
Jorge Eliecer Portilla Rodríguez	\$ 2.393.000
Lorenzo leal Buitrago	\$ 319.000
Carlos Augusto Rangel Álvarez	\$ 718.000

8. Que **COOMULTRUP** efectuó los aportes a seguridad social y parafiscales por los pagos laborales hechos en favor de **OLGA LUCIA FERNANDEZ ROMERO**, quien actúa como representante legal de la entidad y administrador.
9. Lo anterior se constató de conformidad con la Planilla Integral de Liquidación de Aportes No. **9445168797 de fecha 5 de enero de 2023.**

**CERTIFICACIÓN REGISTRO WEB  
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL  
COOMULTRUP.**

10. Que conforme con el Acta No. 009-22 el presupuesto destinado al pago de viáticos de quienes ejercen cargos directivos y gerenciales no ha sido superior al 30% del gasto anual de la respectiva entidad, según lo previsto en los registros contables y los estados financieros elaborados de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022.
11. Que los costos de proyectos, de actividades de venta de bienes y/o servicios de COOMULTRUP se encuentran plenamente identificados en registros contables.
12. Que, según las manifestaciones de la Administración de la entidad, todo el beneficio neto o excedente se reinvierte en desarrollo del objeto social.
13. Que según las Actas del máximo órgano de la ESAL el beneficio neto o excedente que tuvo el carácter de exento cumplió con la destinación a los programas que desarrollaron el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.
14. Que de acuerdo con las manifestaciones de la Administración **COOMULTRUP** no está dentro de las causales de exclusión del Régimen Tributario Especial. Para ello, la Administración certificó que los miembros del Consejo de Administración de la entidad, sus fundadores, representantes legales o miembros del órgano de dirección:
15. No han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, cuya consumación haya implicado la consumación de la entidad. Lo anterior se certifica en virtud del certificado de antecedentes de cada uno de ellos.
16. La información se constató mediante la verificación en el sitio web de la Policía Nacional de Colombia relativo al certificado de antecedentes judiciales, emitido en los términos del Decreto 019 de 2012.
17. No han sido sancionados con declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública en hechos que hayan implicado la utilización de la entidad. Ello de conformidad con el certificado de antecedentes de cada uno de ellos.
18. Que de acuerdo con lo manifestado por la Administración el monto destinado como beneficio neto o excedente establecido en el Acta 003-22 del 15 de febrero de 2022 del Consejo de Administración ha sido destinado según lo ahí indicado.

**CERTIFICACIÓN REGISTRO WEB  
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL  
COOMULTRUP.**

19. Que ocupan cargos gerenciales, OLGA LUCIA FERNÁNDEZ ROMERO C.C. 60.258.395 actuando como Gerente y representante legal, según costa Acta 027 del 5 noviembre de 2005 y Consejo de Administración, según acta 034 de Asamblea General del 12 de marzo de 2022, de acuerdo con los estatutos de la entidad.

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

**PRINCIPALES:**

Oscar Augusto Fiallo Soto	C.C. 13.483.895	Presidente
Lorenzo Leal Buitrago	C.C. 88.156.927	Vicepresidente
Jorge Eliecer Portilla Rodríguez	C.C. 88.152.048	Secretario
Carlos Augusto Rangel Álvarez	C.C. 91.223.335	Vocal
Gloria Yubid Coronado Sepulveda	C.C. 60.261.336	Vocal

**SUPLENTES:**

Wilson Alberto Contreras Espinosa	CC. 88.157.279
Ana Joaquina Cruz Romero	C.C.28.307.644
Luis José Quintanilla Gómez	C.C. 5.473.089
Edwin Omar Jaimes Rico	C.C. 5.477.501
Gustavo Castellanos Pulido	C.C. 13.845.052

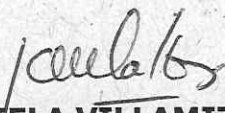
20. Certifico que **COOMULTRUP** no efectúa pagos salariales a los miembros del Consejo de Administración.
21. Que el patrimonio de **COOMULTRUP** a 31 de diciembre del año 2022 asciende a \$9.348.791.125 de acuerdo con los estados financieros certificados y dictaminados con corte al 31 de diciembre de 2022.
22. Que **COOMULTRUP** cuenta con un informe anual de resultados que provee datos sobre sus proyectos en curso y los finalizados, los ingresos, los contratos realizados y aportes recibidos entre otros aspectos.
23. Que los estados financieros de COOMULTRUP con corte a 31 de diciembre de 2022 fueron certificados por el representante legal y contador público de la misma y dictaminados por el suscrito revisor fiscal.
24. Que **COOMULTRUP** presentó la declaración de renta del año gravable 2021, con número de formulario 1116607157248 o autoadhesivo número 91000880255972 de fecha 11 de abril de 2022.

**CERTIFICACIÓN REGISTRO WEB  
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL  
COOMULTRUP.**

25. Que **COOMULTRUP** actualizó el Registro Único tributario con la responsabilidad Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario el 6 de octubre de 2022.

26. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita a certificar aquellos aspectos que son extraídos directamente del sistema contable o de los libros de contabilidad de la entidad. Esta certificación se expide para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto Tributario y el Decreto 2150 de 2017.

La presente se expide en Pamplona marzo 30 de 2023 a solicitud de Cooperativa Multiactiva de empleados, trabajadores y particulares de la Republica de Colombia **COOMULTRUP.**

  
**MARIELA VILLAMIZAR VERA**  
**C.C. 63.356.253**  
**Revisor Fiscal**  
**T.P 63941-T**